

METODOLOGIA PARA LA ENTREGA DE CASOS COMPLEJOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION A LA UNIDAD DE LITIGACION

Leopoldo Zeissig Ramirez - Consultor externo

Proyecto USAID / Justicia contra la Violencia y la Impunidad –PAVI

INTRODUCCION.

La Fiscal General y Jefa del Ministerio Público se propuso para este cuatrienio una lucha frontal contra el crimen organizado; en su acto de presentación ante las distintas autoridades nacionales, de la sociedad civil y la cooperación internacional señaló de manera clara un enfoque hacia la identificación y persecución penal de los fenómenos criminales que aquejan a Guatemala, a través de lo que se denomina la persecución penal estratégica (PPE); así como a la efectividad en el procesamiento de los denominados casos de alto impacto.

De acuerdo con esta forma organizativa de trabajo, a través del presente documento se desarrolla una metodología para la presentación de expedientes altamente complejos, basados fundamentalmente en la teoría del caso y en la asociación ilícita como ejes transversales. La forma de trabajo propone que los fiscales efectúen un análisis jurídico del caso, establezcan la plataforma fáctica del mismo, sus fundamentos probatorios y el tipo penal que se considera más acorde a cada uno de los hechos cometidos.

En esta forma de trabajo, se parte de la idea de una asociación ilícita como eje central del caso, luego se toman en cuenta los demás delitos cometidos por la organización. Es de hacer notar que por la naturaleza del trabajo que realiza la Fiscalía de Delitos contra la Vida, la investigación de estructuras criminales y la conexión de casos a partir de ese punto se constituye como un elemento fundamental en el trabajo que actualmente se realiza. Partiendo de esta premisa, en la actualidad ya no se puede mantener la fórmula de trabajo de caso por caso, más bien la agrupación de los mismos partiendo de la idea de la existencia de una estructura constituye un hecho ineludible e impostergable.

I. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS DEL MODELO

1. Objetivo general.

Establecer un sistema de trabajo que desarrolle capacidades y habilidades para sintetizar información, cuando se trata del procesamiento de expedientes complejos a través de una presentación corta, clara, impactante, comprensible y jurídicamente fundamentada, para que personas que no conocen las interioridades del caso puedan entenderlo tal como lo haría un juez.

2. Objetivos específicos.

Promover formas de persecución penal estratégica, pasando de la lógica de investigación de caso a caso, a la de fenómenos criminales, casos conexos o delitos sistemáticos.

Señalar los lineamientos generales para llevar a cabo la investigación y análisis de fenómenos criminales y casos de alto impacto.

Diseñar una metodología de trabajo que permita realizar una presentación jurídica de los casos altamente complejos, tomando como fundamento la teoría del caso y la asociación ilícita como ejes transversales, cuando se transfiere el caso de la Unidad de Investigación a la de Litigio.

Elaborar un análisis profundo que permita determinar con claridad cuál es la plataforma fáctica de un caso, su fundamento probatorio y jurídico de manera que sea posible entender su dinámica, fortalezas y debilidades.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA METODOLOGÍA

- Desarrolla habilidades y hábitos en los fiscales para organizar y ordenar la información contenida en los expedientes, en cuanto a lo realmente pertinente y útil para llevar a debate los casos más complejos a cargo de una Fiscalía.
- Permite al Agente Fiscal y a los Auxiliares analizar el caso a profundidad y conocer sus particularidades para que esta tarea no se descargue exclusivamente en estos últimos.
- Verifica el trabajo de Auxiliares, su compromiso y capacidades; así como las del Agente Fiscal, en especial su habilidad para dirigir, coordinar, tomar decisiones respecto de la investigación y de su grupo de trabajo.
- Constituye un espacio de aprendizaje para los fiscales que entregan y reciben un caso, pues mediante un ejercicio de crítica constructiva se descubren buenas y malas prácticas, se transfieren consejos y experiencias que mejoran la capacidad técnica de todos los asistentes.

III. PASOS CLAVE PARA LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA

a. Aplicabilidad de metodología:

La elaboración de la presentación en casos altamente complejos, deberá utilizarse en los casos que tengan las características siguientes:

- **Complejidad:** Relacionada con el número de procesados, la pertenencia o no a organizaciones criminales o distribución de tareas, la dificultad para determinar el tipo penal, dificultades probatorias.
- **Impacto:** En cuanto el caso se reconoce en los medios judiciales, políticos e internacionales como generador de inestabilidad o peligro social, político, económico o de otra naturaleza.
- **Gravedad:** Trascendencia de las conductas investigadas conforme la sanción prevista para cada uno de los delitos investigados y el bien jurídico protegido por las normas concernidas

b. Elaboración de la presentación por parte del fiscal encargado del caso

Para la elaboración de la presentación del caso se deberá tomar en cuenta que la misma parte de dos ejes fundamentales, por un lado la **teoría del caso** entendida como una técnica de trabajo que permite a los fiscales definir su estrategia de investigación y litigio así como establecer cuál es su plataforma fáctica, base probatoria concreta y los tipos penales que se invocarán dentro del caso. Por otro lado, como se trata de investigaciones en contra de una organización criminal, el hilo conductor del caso gira alrededor de la **asociación ilícita**, y a partir de allí se interconectan los demás delitos que han sido investigados e imputados en contra de la respectiva organización, lo cual coadyuva a probar los fines de la misma y su vocación de permanencia.

Para lograr un mayor impacto los Agentes Fiscales deben elaborar una presentación utilizando el programa Power Point del programa Office de Windows.

Los elementos centrales de la presentación son los siguientes:

- **Antecedentes**

Se deberá presentar información general de la organización investigada de tal manera que pueda explicarse:

Desde cuándo se tienen registros de sus actuaciones, zonas de influencia, características de sus actividades, número de integrantes, peligrosidad de sus miembros, sus señas particulares cómo se integran dentro de otras organizaciones criminales similares o más grandes, delitos cometidos.

Se debe insertar un organigrama que explique la estructura y funcionamiento de la organización, su jerarquía y los roles que corresponden a cada uno de sus integrantes.

Este elemento de la presentación es meramente descriptivo y sirve para contextualizar la existencia de la organización criminal y cómo se encuentra integrada.

- **Hecho central sobre el que descansará la acusación (asociación ilícita)**

De acuerdo con la teoría del caso, se deberá elaborar el hecho descriptivo que establezca los parámetros señalados en la ley respecto a la organización de la asociación ilícita, entre ellos:

- Temporalidad,
- Peligrosidad,
- Número de integrantes,
- El ánimo de pertenencia y sus actuaciones planificadas para lograr su objetivo,
- Actividades de los integrantes,
- Delitos que cometieron para lograr sus propósitos,
- Ámbito o zona de influencia,
- Signos característicos de la organización.

- **Plataforma fáctica y probatoria de los hechos cometidos por la Organización y cómo se demuestra la responsabilidad penal de cada uno de los imputados**

Para la construcción de este apartado de la presentación se deberá insertar una matriz que contendrá los siguientes elementos:

Nombre del imputado (siempre se iniciará con el delito de asociación ilícita)	Plataforma fáctica	Grado de participación	Elemento de convicción con que se demuestra la responsabilidad penal
Se anota el nombre del imputado	Deberá fijar la plataforma fáctica que se imputa a cada uno de los sindicados por delito (día, hora, lugar, circunstancias)	De acuerdo al análisis se establece que grado de participación tiene dentro de la imputación que se realiza (autor, coautor, cómplice)	Se individualiza y se explica con qué medios de investigación se cuenta y como cada uno de ellos demuestra la participación del sindicado en el delito (qué elementos de convicción y que demuestra cada uno de ellos)

- **Otras circunstancias relevantes para el caso**

Tomando en cuenta que el ejercicio de presentación debe abarcar todos los aspectos posibles, el Agente Fiscal encargado del caso deberá plantear en su presentación un acápite de debilidades y fortalezas del expediente. El objeto es informar cuáles a su juicio son las principales circunstancias tanto que favorecen o fortalecen el trabajo realizado y también cuáles son las debilidades que el mismo presenta. Este ejercicio es enriquecedor ya que permite tanto al Jefe de la Fiscalía de Sección como a los de la UDI y UDL conocer de primera mano cuáles son las principales circunstancias que podrían afectar la tramitación de la causa en otras etapas procesales.

Por otro lado el fiscal deberá informar en su presentación sobre los elementos de investigación que aún se encuentran pendientes de recolectar a la fecha, asimismo, otras circunstancias de interés para la continuación de la tramitación del caso.

c. Aprobación, corrección o en su caso no aprobación de cómo se encuentra el caso al momento de presentarlo.

Como parte del ejercicio de transparencia de presentación del caso, tanto el jefe de la FDV y jefes de UDI y UDL deberán aprobar o no si el caso es apto (está suficientemente investigado) para que pase a la etapa intermedia, esto es para que la Unidad de Litigio elabore el escrito de

acusación. Es importante tomar en cuenta que el ejercicio de presentación del caso permite conocer a fondo cómo se encuentra el estado de cada proceso. De ahí que resulta muy importante la elocuencia y especificidad de la presentación. A través de este ejercicio se logrará realizar correcciones, modificaciones o en su caso la sugerencia de más diligencias de investigación que permitan reforzar oportunamente los casos en cuestión.

IV. FUNCIONAMIENTO, REUNIÓN DE TRABAJO, PARTICIPANTES Y ROLES

Reunión de trabajo

Para la presentación se deberá organizar una reunión de trabajo a la que deberán asistir el Agente Fiscal y Auxiliar Fiscal encargados del caso, Jefe de la FDV y Jefes de UDI y UDL respectivamente. Estos funcionarios tendrán la responsabilidad de observar, analizar y discutir los contenidos de la presentación.

Roles de los asistentes a la reunión

Director de la mesa de trabajo.

La Dirección estará a cargo del Jefe de la FDV o del funcionario que éste designe. El Director será el encargado de dirigir, orientar y coordinar el trabajo de la mesa, sus funciones son:

- a. Orienta la mesa de trabajo.
- b. Modera las reuniones.
- c. Facilita las discusiones.
- d. Lista las tareas a realizar y las asigna entre los participantes.
- e. Realiza las convocatorias.
- f. Monitorea el cumplimiento de las tareas.
- g. Decide la fecha y hora de las reuniones.
- h. Presenta propuestas de líneas de investigación.
- i. Realiza los enlaces y coordinaciones necesarias con otras Agencias Fiscales, Unidades del Ministerio Público, con entidades públicas o privadas que requiera la gestión del caso o casos objeto de investigación.
- j. Decide si el caso pasa o no a la Unidad de Litigación y/o si se encuentra completo para presentar la acusación.

Jefes de UDI Y UDL

Cuando no son directores de la reunión asesoran, controlan y revisan el trabajo ejecutado por los Auxiliares y Agentes Fiscales encargados del caso en estudio, al interior de su sección y realizan las acciones de coordinación necesarias para cumplir con los objetivos y tareas surgidas dentro de la reunión de trabajo.

Revisan, asesoran y apoyan el trabajo de los Fiscales en relación con el caso objeto de presentación.

Presentan sus observaciones, opiniones, sugerencias, estrategias; etc, durante la presentación que tiendan a mejorar la calidad del caso.

Agentes Fiscales

El Fiscal de UDI es el encargado de elaborar y realizar la presentación del caso de acuerdo con el formato establecido en este documento.

El Fiscal de UL debe revisar, analizar, preguntar y presentar sus opiniones sobre la viabilidad del caso para llevarlo a debate, siempre con un espíritu propositivo y constructivo, de manera respetuosa, pero con rigor jurídico.

Auxiliares Fiscales

Colabora con el agente fiscal encargado del caso en la elaboración de la presentación del caso y coadyuva con este en la reunión de trabajo a efecto de despejar dudas o en su caso aportar información relevante que permita contextualizar de mejor manera la forma de la presentación del expediente.

V. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA

Requisitos para solicitar una presentación de caso y convocatoria a reunión de trabajo:

- Que se trate de uno o varios casos altamente complejos en razón al número de delitos, personas investigadas o de los hechos cometidos.
- Que se trate de casos de connotación nacional en atención a la calidad de las personas involucradas en los delitos, la afectación de intereses importantes para la nación, la economía o la estabilidad social o que se trate de casos de alto impacto para la comunidad y/o que afecte los bienes jurídicos de mayor importancia.
- Que se trate de delitos en serie, sistemáticos o que se esté en presencia de un determinado fenómeno criminal.
- Que sea cometido por una organización criminal o un grupo de personas con alto poder o influencia a nivel institucional, nacional o transnacional.
- Que su trámite represente un alto riesgo para la seguridad de cualquiera de los operadores judiciales o sujetos procesales.

MATRIZ DE TEORIA DEL CASO

PLATAFORMA FACTICA							
CUÁNDO	DÓNDE	QUIÉN	QUÉ	A QUIÉN	CIRCUNSTANCIAS DE MODO, INSTRUMENTO	RESULTADO DE LA ACCIÓN	MÓVIL
Fecha en que ocurrió el hecho	Lugar donde ocurrió el hecho	Nombre de los imputados	Qué tipo de heridas se causaron a la víctima	Nombre de la víctima	Cómo ocurrió el hecho	Qué efecto se produjo como consecuencia del hecho	Qué propósito (s) tenían los imputados al cometer el delito

PLATAFORMA PROBATORIA							
CUÁNDO	DÓNDE	QUIÉN	QUÉ	A QUIÉN	CIRCUNSTANCIAS DE MODO, INSTRUMENTO	RESULTADO DE LA ACCIÓN	MÓVIL
Elementos de convicción recolectados en la investigación para probar cada elemento de la plataforma							

ESTRUCTURA JURÍDICA DEL CASO	
Verbos rectores del tipo penal	IMPÚTACIÓN
Tipo penal	

ELEMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE ASOCIACIONES ILÍCITAS

PROPOSICIONES A DEMOSTRAR	OBJETO
<p>Qué el grupo lo formen varias personas</p> <p>→</p>	<p>Se debe demostrar que en los delitos intervienen varias personas ejecutando acciones coordinadas con un objetivo común (cobro de extorsiones, robo de vehículos etc.) En estos casos debe tomarse en cuenta la co-autoría para efectos de establecer la responsabilidad penal.</p>
<p>Qué puedan demostrarse sus actuaciones en el transcurso del tiempo</p> <p>→</p>	<p>La identificación de una estructura establece la posibilidad de que existan otros casos donde se encuentre involucrada. Tomando en cuenta el propósito de la organización o sus integrantes puede ayudar a establecer por cuánto tiempo ha operado.</p> <p>Es importante tomar en cuenta también la comisión reiterada, planeada y conjunta de delitos. Más que señalar un periodo preciso se refiere a la voluntad tácita de permanecer unidos como grupo en el tiempo o la vocación de permanencia para cometer varios delitos.</p>
<p>Qué el delito que cometan sea grave</p> <p>→</p>	<p>En estas circunstancias los delitos contra la vida surgen de manera recurrente como medio para alcanzar sus objetivos o como medio para intimidar a las víctimas para que realicen u omitan ciertas acciones. Muchos delitos contra la vida que se están investigando son consecuencia de las acciones de estructuras criminales.</p>
<p>Qué ejerzan poder y dominio en ciertas áreas de influencia.</p> <p>→</p>	<p>En general las organizaciones criminales tienen una o más zonas de influencia o que en su caso realizan acciones en diversas áreas pero contra una misma víctima o grupo de víctimas vinculadas por una actividad común, por ejemplo una empresa de buses. Igualmente las zonas son objeto permanente de disputas con otras organizaciones. En otros casos ejercen influencia en diferentes zonas.</p>
<p>Qué obtenga beneficios, poder o influencia</p> <p>→</p>	<p>Los beneficios son de diversa naturaleza principalmente ganancias de dinero, bienes, etc; acompañados de seguridad para el grupo y beneficios relacionados con la seguridad de delinquir y quedar impunes.</p>
<p>Qué al interior del grupo exista reparto de tareas</p> <p>→</p>	<p>De acuerdo a lo observado en la investigación de casos, existen actividades concretas debidamente asignada y realizadas por los participantes de la organización conforme con una clara distribución de funciones (sicarios, cobradores, etc)</p>
<p>Qué tengan jerarquías y disciplina interna</p> <p>→</p>	<p>La existencia de una jerarquía dentro de la organización se traduce en la existencia de una estructura, en la que cada miembro está consciente del papel que juega dentro de la organización. Asimismo sabe, quiénes son sus superiores, quién emite las órdenes y quién debe cumplirlas. La disciplina en la organización se traduce en la obligatoriedad del cumplimiento de lo ordenado en la forma acreditada y el respeto por quienes tienen una posición de mando dentro de la organización. La disciplina es un elemento esencial en los grupos, en los cuales se observan unas reglas mínimas no escritas pero conocidas por todos y por los ex - miembros o especialistas. De ella depende la posibilidad de gobernar al grupo.</p>

Qué usen la violencia o la intimidación como medio para obtener sus propósitos

Tiene relación en cuanto a los delitos que investiga la Fiscalía, específicamente en cuanto a los delitos contra la vida, los diversos delitos que se investigan, cuales se convierten en un medio para alcanzar el objetivo central de la organización, en este caso extorsión a dueños de unidades de transporte público. La violencia para los grupos criminales es condición sine quo non para su permanencia, supervivencia y reconocimiento ante los demás.

Qué el grupo criminal constituya una estructura

Se refiere esencialmente a la forma en que se organiza el grupo para cometer los delitos, se evidencia en la asignación y definición de posiciones en la jerarquía del grupo y roles asignado para cada integrante. La estructura puede ser piramidal, por células, horizontal, como holding, con servicios de outsourcing; etc.

Lenguaje y signos característicos

Este elemento es igualmente importante, el Fiscal debe conocer el lenguaje que utilizan los miembros de la organización para interpretar registros, declaraciones o testimonios. El lenguaje denota pertenencia a un grupo.

ELEMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Colaborador eficaz, interceptaciones telefónicas, informes específicos producidos, información de unidades especializadas (UA, CRADIC, PANDA), informes de IBIS, informes o declaraciones de expertos en pandillas.

Ley contra la delincuencia organizada	Delito
Artículo 4	Asociación Ilícita,
Artículo 5	Asociación Ilegal de gente armada,
Artículo 7	Uso ilegal de uniformes o insignias
PROPOSICIONES A DEMOSTRAR	OBJETO
Qué el grupo criminal lo forman varias personas	Se debe demostrar que en los delitos intervienen varias personas ejecutando acciones coordinadas con un objetivo común (cobro de extorsiones, robo de vehículos, asesinatos etc.) En estos casos debe tomarse en cuenta la co-autoría para efectos de establecer la responsabilidad penal
Qué sea posible demostrarse sus actuaciones criminales en el transcurso del tiempo	La identificación de una estructura establece la posibilidad de que existan otros casos donde se encuentre involucrada. Tomando en cuenta el propósito de la organización o sus integrantes puede ayudar a establecer por cuánto tiempo ha operado. Es importante tomar en cuenta también la comisión reiterada, planeada y conjunta de delitos. Más que señalar un periodo preciso se refiere a la voluntad tácita de permanecer unidos como grupo en el tiempo o la vocación de permanencia para cometer varios delitos.
Qué el delito que cometan sea grave	En estas circunstancias los delitos contra la vida surgen de manera recurrente, como medio para alcanzar sus objetivos o intimidar a las víctimas para que estas realicen u omitan ciertas acciones. Muchos delitos contra la vida que se están investigando son consecuencia de las acciones de estructuras criminales.
Qué ejerzan poder y dominio en ciertas áreas de influencia.	En general las organizaciones criminales tienen una o más zonas de influencia o que en su caso realizan acciones en diversas áreas pero contra una misma víctima o grupo de víctimas vinculadas por una actividad común, por ejemplo una empresa de buses. Igualmente las zonas son objeto permanente de disputas con otras organizaciones. En otros casos ejercen influencia en diferentes zonas.
Qué obtenga beneficios, poder o influencia	Los beneficios son de diversa naturaleza principalmente ganancias de dinero, bienes, etc; acompañados de seguridad para el grupo y beneficios relacionados con la seguridad de delinquir y quedar impunes.
Qué al interior del grupo exista reparto de tareas	De acuerdo a lo observado en la investigación de casos, existen actividades concretas debidamente asignada y realizadas por los partícipes de la organización conforme con una clara distribución de funciones (sicarios, cobradores, etc).
Qué tengan jerarquías y disciplina interna	La jerarquía dentro de la organización se traduce en la existencia de una estructura, en la que cada miembro está consciente del papel que juega dentro de la organización. Se conoce quiénes son sus superiores, quién emite las órdenes y quién debe cumplirlas. La disciplina en la organización se traduce en la obligatoriedad del cumplimiento de lo ordenado en la forma solicitada y el respeto para quienes tienen una posición de mando dentro de la organización. La disciplina es un elemento esencial en los grupos en los que se observan reglas mínimas no escritas pero conocidas por todos y por los ex - miembros o especialistas. De ello depende la posibilidad de gobernar al grupo.
Qué el grupo criminal constituya una estructura	Se refiere esencialmente a la forma en que se organiza el grupo para cometer los delitos, se evidencia en la asignación y definición de posiciones en la jerarquía del grupo y roles asignado para cada integrante. La estructura pueden ser piramidal, por células, horizontal, como holding, con servicios de outsourcing; etc
Modus operandi	De acuerdo a como opera la estructura es importante determinar como actuaban al momento de delinquir (utilizaban uniformes y distintivos policiales)
Tipo de armas que utilizan	De acuerdo con la investigación existen varias armas de fuego que a través de IBIS se logra establecer que fueron utilizadas en distintos hechos criminales.
Vehículos utilizados	Se cuenta con información que establece que varios vehículos fueron observados en algunos de los hechos criminales que se investigan,